



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado N° 23-001-31-05-003-2020-00218-00

Montería, 07 de septiembre de 2022.-

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informado que encuentra programada fecha para el día 08 de septiembre de 2022 a las 9 am para llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento en el proceso de la referencia. Asimismo, le informo que para esa fecha está pendiente fallo en acción de tutela que tiene prelación constitucional. **Sírvase Proveer**

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2020-00218-00
Demandante:	LUZ DELIA ÁLVAREZ ARRIETA
Demandado:	SALMA IRENE TIRADO RICARDO.

Procede el despacho a decidir lo que en derecho corresponda de lo informado en la nota secretarial que antecede.

Mediante auto dictado en audiencia, se resolvió fijar fecha del día 08 de septiembre de 2022 a las 09:00 am para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento del artículo 80 ibídem, en el presente asunto.

Como quiera que para para esa fecha pendiente dictar fallo en acción de tutela, la cual tiene prelación constitucional, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la mencionada diligencia, que corresponde según la agenda del juzgado, al día **cuatro (4) de noviembre de 2022, a las 09:00 de la mañana.**

De lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia que viene programa para el día 08 de septiembre de 2022 a las 09:00 am, en el presente asunto conforme los motivos arriba indicados.

SEGUNDO: Como consecuencia, **SEÑALESE** como nueva fecha del día **cuatro (4) de noviembre de 2022 a las 09:00 AM** para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento del artículo 80 ibídem, por las razones atrás anotadas.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente decisión a las partes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAYRA VARGAS DE AYUS
JUEZ.

Firmado Por:
Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d37673c3cee39900249125ed4cdfcdc0ab44649ededfa406de63a68735fd5dde**

Documento generado en 07/09/2022 11:30:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>